

Evaluación

Independiente

Gestión y control de las Obras ejecutadas por el Proceso Diseño y Construcción de Parques y Escenarios

Oficina de Control Interno

Mayo 2026

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD



INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
Objetivo General	Evaluar la gestión de la Subdirección Técnica de Construcciones en la ejecución y control de contratos de obra, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable y de los lineamientos internos, así como la efectividad en el seguimiento, control y toma de decisiones durante la ejecución contractual.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar medidas adoptadas para mitigar situaciones que afectaron la dinámica de ejecución de los contratos priorizados en la muestra. 2. Evaluar la aplicación de mecanismos de control y seguimiento en la gestión contractual, verificando que la administración de riesgos, el uso de indicadores y otros instrumentos técnicos permitan identificar oportunamente desviaciones, con el fin de soportar el control de la ejecución, la toma de decisiones y la mitigación de situaciones que puedan afectar la ejecución de las obras.
Criterios Evaluados	<p>De acuerdo con la normativa identificada, el IDRDR debe atender los siguientes criterios en el marco de la gestión y control de obras a cargo de la STC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la necesidad y conveniencia de la futura contratación, definiendo las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio y los demás requisitos necesarios para ejecutar el objeto del negocio jurídico. Este análisis debe documentarse en los estudios y documentos previos de acuerdo con las condiciones establecidas en el Manual de Contratación del IDRDR y en la normatividad vigente. • Propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones o invitación pública, así como en los estudios y documentos previos y las demás obligaciones previstas en el Manual de Contratación del IDRDR. • Tramitar las reformas o ajustes necesarios para asegurar la ejecución contractual, las cuales deben ser solicitadas por escrito por parte del supervisor o interventor, debidamente sustentadas, indicando los hechos imprevisibles en que se fundamenta la solicitud y que no pudieron ser identificados en la etapa de planeación. • Gestionar, de manera integral, los riesgos que pueden afectar las obras adelantadas por la Entidad, con el fin de disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales. • Diseñar e implementar controles que atiendan las causas raíz identificadas y se enfoquen en los factores de riesgo identificados en la gestión de obras adelantadas por la Entidad.
Alcance	Gestión realizada por el proceso <i>Diseño y Construcción de Parques y Escenarios</i> , durante la vigencia 2025, en relación con las obras ejecutadas mediante los contratos 3330-2022, 3366-2022, 3144-2023 y 3159-2023.

Equipo Evaluador	Héctor Andrés Serrano Vargas - Contratista OCI Oscar Alonso Chamath Palacios - Contratista OCI					
LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE						
Para el desarrollo de esta evaluación independiente no se presentaron limitaciones significativas que afectaran su ejecución ni la documentación de los resultados y conclusiones.						
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR EL IDR REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES						
Teniendo en cuenta que esta es la primera evaluación independiente que la Oficina de Control Interno realiza a la gestión y control de las obras adelantadas por el proceso <i>diseño y Construcción de Parques y Escenarios</i> , no se cuenta con temas o asuntos frente a los cuales se hubiese identificado la necesidad de implementar mejoras por parte de la Entidad.						
Aplica Plan de Mejoramiento	SI	X	NO		Fecha máxima de formulación (10 días hábiles)	24-jun-2026

INFORME EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y en el marco de las funciones de evaluación independiente a cargo de la Oficina de Control Interno, se adelantó evaluación a la gestión de la Subdirección Técnica de Construcciones sobre la ejecución y control de las obras seleccionadas en la muestra, con el propósito de verificar las medidas adoptadas frente a situaciones que afectaron la dinámica de ejecución contractual y evaluar la efectividad de los mecanismos de control, seguimiento y administración de riesgos implementados durante el desarrollo de estos proyectos.

Las obras seleccionadas para realizar esta evaluación fueron ejecutadas en el Parque Santa Lucía Fase II (Contratos 3330-2022 y 3366-2022) y el Parque Lineal Ambiental Unidad del Paisaje 3 (Contratos 3144-2023 y 3159-2023).

Una vez aplicadas las pruebas de evaluación independiente se identificaron aspectos logrados, oportunidades de mejora y hallazgos que requieren la implementación de acciones orientadas a fortalecer la gestión y cualificar el desempeño institucional en torno a planeación técnica, articulación institucional, oportunidad de controles preventivos y administración dinámica del riesgo, particularmente frente a eventos recurrentes, como se muestra a continuación:

ASPECTOS LOGRADOS:

- La supervisión e interventoría gestionaron oportunamente las situaciones que afectaron la ejecución contractual, dando trámite a las suspensiones y modificaciones requeridas para garantizar continuidad a las obras.
- Se han implementado mecanismos de seguimiento y control contractual, cuya aplicación se materializa a través de informes periódicos, comités, seguimiento documental y monitoreo técnico a la ejecución de las obras.
- Se cuenta con trazabilidad de las decisiones contractuales tomadas para atender las novedades, controversias y ajustes contractuales presentados durante la ejecución de la obra, las cuales

cuentan con soporte documental y justificación técnica.

- Se adelanta gestión interinstitucional para superar las dificultades y demoras presentadas en relación con el otorgamiento de permisos ambientales, trámites de servicios públicos y gestión de requerimientos comunitarios.

FORTALEZAS:

En desarrollo de esta evaluación independiente no se identificaron fortalezas que representen un valor agregado o plus en la gestión y control de obras desarrolladas por el proceso evaluado.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Incorporar en el análisis de riesgos de las obras adelantadas, las lecciones aprendidas derivadas de los contratos finalizados, con el fin de anticipar situaciones que puedan afectar el desarrollo de futuros proyectos y mejorar la eficiencia en su ejecución.
- Fortalecer los controles preventivos y alertas tempranas mediante la implementación de mecanismos oportunos frente a riesgos relacionados con el cronograma, permisos externos y continuidad contractual.
- Revisar y ajustar la descripción de los riesgos en la matriz de riesgos contractual, con el fin de: (i) administrar los que representan verdaderos riesgos y no causas que pueden conducir a estos y (ii) precisar aquellos cuyo control está bajo la gobernabilidad de la Entidad y/o el contratista. Así mismo, actualizar los riesgos frente a los cuales se presenta recurrencia de eventos materializados durante la ejecución contractual.
- Mejorar la trazabilidad de las acciones preventivas implementadas para atender riesgos recurrentes y eventos materializados.

RIESGOS MATERIALIZADOS:

En desarrollo de la evaluación independiente se identificó la materialización de los siguientes riesgos:

Parque Santa Lucía - Contrato 3330-2022

- Demoras en la ejecución de obra debido a retrasos en trámites, solicitudes y/o aprobaciones de permisos, actualizaciones de permisos, licencias, resoluciones y/o demás trámites reglamentarios ante la SDA y/o empresas de servicios públicos y/u otras entidades para la ejecución del proyecto, por omisiones NO atribuibles al contratista ni al IDRDR.
- Variaciones de las especificaciones técnicas de los insumos, unidades, que generen la creación de APU no previstos.

Parque Lineal Ambiental - Contrato 3144-2023

- Variaciones de las especificaciones técnicas de los insumos y/o unidades, que generen la creación de APU no previstos y/o ítems complementarios.
- Demoras en la ejecución de obra debido a retrasos en trámites, solicitudes y/o aprobaciones de permisos, actualizaciones de permisos, licencias, resoluciones y/o demás trámites

reglamentarios ante la SDA y/o empresas de servicios públicos y/u otras Entidades para la ejecución del proyecto, por omisiones NO atribuibles al contratista ni al IDR.

- Imprecisiones o inconsistencia en los diseños que afecten la continuidad del contrato.
- Demoras en la disponibilidad y/o acometida de los servicios públicos tanto provisionales (para la ejecución) como definitivos de obra (para la entrega), por omisiones NO atribuibles al contratista ni al IDR.
- Demoras en la ejecución de las obras por desacuerdo, condicionamiento y/o impedimento por parte de la comunidad por las condiciones propias del proyecto.
- Interrupción de la ejecución del proyecto debido a bloqueos, protestas, huelgas, manifestaciones de orden público o por grupos sociales.

Proceso Diseño y Construcción de Parques y Escenarios

- Riesgo No. 7 relacionado con la formulación de estudios y diseños que generan reprocesos en las obras, debido a deficiente revisión técnica, administrativa y ambiental.

HALLAZGOS:

Se identificó un hallazgo relacionado con la falta de coordinación entre las dependencias misionales que ejecutan obras en parques y escenarios, la cual conllevó a que parte de las obras proyectadas y contratadas en el Parque Lineal Ambiental se vieran afectadas por intervenciones previas realizadas por la Subdirección Técnica de Parques, requiriéndose modificar el contrato gestionado por la Subdirección Técnica de Construcciones y retirar ítems previstos en los diseños.

CONCLUSION:

Una vez finalizada la presente evaluación independiente se concluye que el Proceso *Diseño y Construcción de Parques y Escenarios* implementó mecanismos formales de seguimiento y control contractual que permitieron gestionar las situaciones que afectaron la ejecución de las obras, soportar decisiones frente a contingencias y mantener la trazabilidad contractual mediante supervisión, interventoría, informes técnicos y gestión documental. No obstante, se evidencian oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la planeación técnica, articulación institucional, oportunidad de controles preventivos y administración dinámica del riesgo, particularmente frente a eventos recurrentes asociados a permisos externos, actividades no previstas y restricciones de terceros, con el fin de fortalecer la anticipación institucional y mejorar la eficiencia en la ejecución de proyectos.

INFORME DETALLADO

En el marco del Plan Anual de Auditoría Interna 2026, la OCI adelantó la evaluación a la gestión de la Subdirección Técnica de Construcciones, enfocada en la ejecución y control de los contratos de obra priorizados en la siguiente muestra, la cual fue seleccionada teniendo en cuenta la cantidad de suspensiones y modificaciones presentadas en cada uno de los contratos que estuvieron en ejecución durante 2025:

Tabla No.1 Muestra de evaluación

Tipo de contrato	Contrato	Parque y/o escenario
Diseño y Obra	3330-2022	Parque Santa Lucia Fase II
Interventoría	3366-2022	Parque Santa Lucia Fase II
Obra	3144-2023	Parque Lineal Ambiental Unidad del Paisaje 3
Interventoría	3159-2023	Parque Lineal Ambiental Unidad del Paisaje 3

Fuente: Elaboración OCI a partir de la base de contratos STC

La evaluación se orientó a verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y de los lineamientos institucionales del IDR, con énfasis en la efectividad de las actuaciones de supervisión, la administración de riesgos, la toma de decisiones y el seguimiento durante la ejecución contractual.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en desarrollo de la evaluación independiente, para cada uno de los objetivos específicos abordados:

1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar medidas adoptadas para mitigar situaciones que afectaron la dinámica de ejecución de los contratos priorizados en la muestra.

1.1 Resultados de la Prueba y Análisis

El Manual de Contratación del IDR Versión 5 constituye el marco de referencia institucional para la gestión y supervisión de los contratos de obra en la Entidad y define los lineamientos, obligaciones y procedimientos que deben observar los supervisores durante la ejecución contractual. En este contexto, y como parte del desarrollo de este objetivo, a continuación, se presenta la información detectada en cuanto a las situaciones que dieron paso a las suspensiones y modificaciones contractuales que se efectuaron sobre los contratos de obra seleccionados.

Parque Santa Lucía - Contrato de obra 3330-2022

Este contrato tenía por objeto *“Realizar la ingeniería de detalle y la construcción del sendero peatonal y obras complementarias para la conexión de los dos sectores que conforman el Parque Santa Lucia Código IDR 18-073 Localidad Rafael Uribe”* a través del cual se ejecutaron los diseños de detalle y la construcción de dichos diseños. La siguiente imagen muestra la trazabilidad del contrato en relación con las modificaciones, suspensiones, adición presupuestal, valor y plazo total para finalizar el objeto contratado:

Imagen No.1 Trazabilidad Contrato 3330-2023



TRAZABILIDAD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Análisis consolidado de modificaciones, suspensiones y adiciones presupuestales



Los valores y porcentajes son calculados con base en la información contractual reportada.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por STC

Del análisis de la trazabilidad contractual se evidencia que el contrato presentó una dinámica de ejecución compleja debido a la cantidad de suspensiones ocurridas, las cuales fueron justificadas por la interventoría y avaladas por la supervisión del contrato y tuvieron origen en factores externos que escaparon al control directo del contratista y la Entidad. Entre los principales, se identificó la espera en la obtención de conceptos de aval por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, así como el trámite de permisos silviculturales ante la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, los cuales representaron el factor de mayor impacto sobre el plazo contractual, con una extensión acumulada en suspensión de **420 días** por retrasos de la autoridad ambiental en cuanto al permiso solicitado.

Lo anterior generó demoras en la entrega de la obra a la comunidad, aclarando que el tiempo efectivo de ejecución constructiva se extendió únicamente dos meses frente al plazo inicial pactado, siendo las suspensiones el factor que determinó el desplazamiento de las fechas de inicio y finalización del contrato, sin que ello implicara una ampliación significativa del plazo de ejecución real de las obras.

Al respecto y revisada la documentación soporte del contrato, se estableció que las situaciones mencionadas fueron objeto de seguimiento y gestión por parte de los responsables del control contractual, evidenciándose trámites y gestiones a fin de obtener la aprobación de los permisos necesarios ante las empresas prestadoras de servicios públicos y la expedición de la resolución de permiso silvicultural por parte de la SDA, esta última mediante actuaciones reiterativas que denotaron la persistencia de la supervisión en su consecución, tal como se evidencia en el Radicado IDR No. 20244200182171, lo cual permitió dar continuidad al proyecto y garantizar el avance con la Resolución de autorización para tratamientos silviculturales en diciembre de 2024.

Imagen No.2 Reiteración permiso silvicultural ante SDA

REFERENCIA:	Contrato de obra Pública No. 3330 de 2022, cuyo objeto es: <i>"Realizar la ingeniería de detalle y la construcción del sendero peatonal y obras complementarias para la conexión de los dos sectores que conforman el parque santa lucia código IDR 18-073 localidad de Rafael Uribe Uribe"</i> . Expediente Virtual No. 2023800701700007E.
ASUNTO:	Reiteración de la solicitud de permiso de manejo y aprovechamiento forestal, remitida a la SDA con radicado FOREST No. 2024ER04296 – (IDRD No. 20244000003321).
Cordial saludo.	
De manera atenta me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la expedición del permiso de manejo y aprovechamiento forestal (Resolución silvicultural) que consiste en la solicitud de autorización para doscientos catorce (214) individuos arbóreos ubicados en el predio identificado como Parque Estructurante Santa Lucía, ubicado en la Carrera 14 No. 41 B - 30 Sur de la localidad Rafael Uribe en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del Contrato de Obra IDR No. 3330 de 2022, cuyo objeto consiste en: <i>"REALIZAR LA INGENIERIA DE DETALLE Y LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONEXIÓN DE LOS DOS SECTORES QUE CONFORMAN EL PARQUE SANTA LUCIA CODIGO IDR 18-073 LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"</i> .	
Al respecto es importante mencionar que dicha solicitud fue radicada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte mediante oficio IDR No. 20234000254801 (Radicado SDA 2023ER251268) del veintiséis (26) de octubre de 2023.	

Fuente: Sistema ORFEO - Radicado 20244200182171

Parque Lineal Ambiental - Contrato de obra 3144-2023

Este contrato tenía por objeto *"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos las obras del Parque Lineal Ambiental correspondientes a la Unidad de Paisaje 3"* a través del cual se ejecutaron las obras relacionadas con los estudios y diseños recibidos del contrato de consultoría 2787-2021. La siguiente imagen muestra la trazabilidad del contrato y los eventos que lo afectaron:

Imagen No.3 Trazabilidad Contrato 3144-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por STC

El contrato presentó dificultades en su ejecución derivadas de solicitudes de la comunidad y del cabildo indígena relacionadas con la tipología de la intervención, así como por la cercanía del proyecto a la Reserva Distrital de Humedal Conejera. Estas circunstancias generaron la necesidad de adelantar mesas de trabajo y recorridos conjuntos con el Jardín Botánico de Bogotá para la definición e implementación de huertas urbanas en el área de intervención, situación que derivó en las suspensiones No. 1 y No. 2 del contrato, las cuales representaron 85 días de suspensión acumulada.

Así mismo, se presentaron dificultades asociadas a la gestión de trámites ante las empresas de servicios públicos, destacándose las demoras por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP en la expedición de la carta de compromiso y la asignación del número de obra, así como por parte de ENEL en la atención de la solicitud de cotización y el retiro de la infraestructura eléctrica que interfería con la obra proyectada en los diseños; situaciones que incidieron directamente sobre los plazos de ejecución contractual y dieron lugar a suspensiones adicionales del contrato.

La dinámica de ejecución del contrato también evidenció situaciones que requieren intervención en los procesos de planificación institucional y coordinación entre dependencias del Instituto, toda vez que al inicio de la ejecución del contrato, se identificó la existencia de obras nuevas adelantadas por la Subdirección Técnica de Parques que interferían con las intervenciones proyectadas en los diseños del contrato de la STC; circunstancia que derivó en la suscripción de la modificación contractual No. 2, mediante la cual se retiraron ítems que estaban previstos para ejecutarse en la zona ya intervenida, tal como se observa en la Imagen No. 4.

Imagen No. 4 Justificación Modificación No.2

De acuerdo con los comunicados CSCE2023/065-2023 con asunto "Balance de obra No.1 — Retiro de obras existentes en la Unidad de Paisaje 3" y fecha del 28 de noviembre de 2023, y CSE2023/093-2023, con asunto "Solicitud de modificación No.1 del contrato de obra" y fecha del 13 de diciembre de 2023; y luego de varias mesas de trabajo entre la interventoría y el Consorcio Parques SCE, se pudo evidenciar que:

En los tramos D, E y F de la Unidad de Paisaje 3, existen obras nuevas recientemente construidas por el contrato de obra 2661-2022

- *Conforme con el acta de liquidación del contrato 2661-2022 – obra Hato Chico compartida por la interventoría, se puede evidenciar que los ítems del presupuesto del contrato 2661-2022 son diferentes a los ítems del presupuesto del contrato de obra 3144-2023, por lo cual, no se puede realizar un comparativo y no se pueden cruzar para el retiro de las obras nuevas recientemente construidas por el contrato de obra 2661-2022 en la Unidad de Paisaje 3.*

8. Que conforme con lo anterior, que los ítems contractuales de cada contrato son diferentes y no se pueden cruzar, se optó por transponer las obras nuevas recientemente construidas contra la arquitectura de la unidad de paisaje 3, en los tramos D, E y F.

**Una vez definidas las obras nuevas recientemente construidas que se transponen en los tramos D, E y F, de la UNP 3, se realizó el balance de obra No.1, en el cual, con memorias de cálculo se soporta y se descuentan dichos ítems y/o cantidades de obra contractuales con los precios del presupuesto de obra 3144 de 2023.*

Fuente: Modificación No. 2 Contrato 3144-2023

Esta situación refleja la necesidad de fortalecer la articulación y comunicación entre las dependencias responsables de la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura en el IDRD, con el fin de evitar interferencias entre intervenciones concurrentes que comprometan la coherencia técnica y el alcance de los contratos suscritos.

Por otra parte, en el desarrollo del contrato se evidenció la necesidad de incorporar ítems no previstos y mayores cantidades de obra, situaciones que se materializaron en la suscripción de dos adiciones contractuales. Lo anterior refleja debilidades en los diseños recibidos por el IDRDR como insumo para la ejecución del proyecto, lo que denota la necesidad de mejorar los procesos de revisión y validación técnica de los mismos por parte de la Entidad, previo al inicio de las obras; con el fin de garantizar la suficiencia del alcance contractual y la optimización de los recursos públicos comprometidos.

En este sentido, las situaciones descritas guardan correspondencia directa con el Riesgo No. 7 del mapa de riesgos del Proceso *Diseño y Construcción de Parques y Escenarios*, clasificado como riesgo fiscal y valorado en zona residual extrema, cuyas causas inmediata y raíz corresponden a la *formulación de estudios y diseños que generan reprocesos en las obras, debido a deficiente revisión técnica, administrativa y ambiental*, por lo que se concluye que este se materializó con ocasión del contrato 3144 de 2023.

Si bien los estudios y diseños recibidos pueden presentar desviaciones en cuanto a la exactitud de las situaciones presentadas en el terreno, la materialización de este riesgo en el contrato analizado, reflejada en las adiciones suscritas, reafirma la necesidad de que el IDRDR implemente controles efectivos en la fase de validación técnica de los diseños, de forma que se minimice la probabilidad de reprocesos durante la ejecución y se proteja la integridad de los recursos públicos comprometidos en los proyectos de obra.

1.2 Aspectos logrados

Una vez finalizadas las pruebas relacionadas con este objetivo específico, se identificó la gestión oportuna de la interventoría y la supervisión frente a las modificaciones contractuales requeridas para superar las situaciones que afectaron la normal ejecución de los proyectos de obra seleccionados (Suspensiones y modificaciones).

1.3 Fortalezas

En desarrollo de este objetivo no se identificaron fortalezas que representen un valor agregado o plus en la gestión en relación con la gestión ambiental.

1.4 Oportunidades de mejora

Fortalecer los procesos de planificación de los contratos de obra incorporando las lecciones aprendidas derivadas de la ejecución de contratos finalizados, con el fin de anticipar situaciones que puedan afectar el desarrollo de futuros proyectos y mejorar la eficiencia en su ejecución.

1.5 Riesgos materializados

Del análisis efectuado, se estableció que el Riesgo No. 7 del mapa de riesgos del proceso evaluado, clasificado como riesgo fiscal y relacionado con la formulación de estudios y diseños que generan reprocesos en las obras, se materializó durante la ejecución del contrato 3144-2023. La incorporación de ítems no previstos y mayores cantidades de obra originadas en debilidades de los diseños, evidencia que los controles establecidos para la validación técnica previa al inicio de las obras no fueron suficientes para prevenir su ocurrencia, lo cual representa una señal de alerta institucional que demanda la revisión y fortalecimiento inmediato de los mecanismos de control asociados a este riesgo.

1.6 Hallazgos

H1. Coordinación institucional en la fase de planeación contractual de proyectos de obra

El Manual de Contratación del IDRDR dispone en su capítulo 5.1 "*De la planeación y programación*" y su numeral 5.1.2.1, que la Entidad debe realizar *los análisis de necesidad y conveniencia de la futura contratación, definiendo las especificaciones técnicas y demás requisitos necesarios para ejecutar el objeto del negocio jurídico (...)*". Al respecto, durante la ejecución del contrato 3144-2023 se identificaron obras adelantadas por la STP que no fueron contempladas en la etapa de planificación del nuevo contrato, las cuales interfirieron con las intervenciones proyectadas por la STC y conllevaron a la modificación contractual No. 2 y al retiro de ítems previstos en los diseños contratados.

Lo anterior se originó por deficiencias de coordinación y comunicación entre las dependencias del Instituto, durante la fase de planeación de las obras, así como por la inexistencia de un inventario institucional de intervenciones en la infraestructura de parques y escenarios administrados por el IDRDR, que sirviera de insumo para priorizar y planificar los contratos de obra.

La situación identificada requiere ser abordada con el fin de evitar riesgos relacionados con la afectación de (i) infraestructura intervenida que se encuentre en etapa de garantía y estabilidad de obra y (ii) viabilidad técnica de futuros proyectos de infraestructura, limitando su ejecución o impidiendo el desarrollo del alcance contractualmente pactado, con la consecuente imposibilidad de ejecutar los recursos públicos asignados y el incumplimiento de los compromisos misionales del IDRDR frente a la comunidad.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar la aplicación de mecanismos de control y seguimiento en la gestión contractual, verificando que la administración de riesgos, el uso de indicadores y otros instrumentos técnicos permitan identificar oportunamente desviaciones, con el fin de soportar el control de la ejecución, la toma de decisiones y la mitigación de situaciones que puedan afectar la ejecución de las obras.

2.1. Resultados de la Prueba y Análisis

En cumplimiento de este objetivo específico se efectuó revisión documental y análisis de las matrices de riesgo contractuales, informes mensuales de obra e interventoría, modificaciones contractuales, suspensiones, ampliaciones, comités de seguimiento y demás soportes asociados a los contratos de obra No. 3330 de 2022 – Parque Santa Lucía y No. 3144 de 2023 – Parque Lineal Ambiental, así como a los respectivos contratos de interventoría.

Como resultado del análisis se evidenció que los contratos evaluados cuentan con mecanismos de control y seguimiento, sustentados principalmente en informes periódicos de interventoría y obra, seguimiento a programación física y financiera, matrices de riesgos, mesas técnicas, comités de obra, control documental, seguimiento a novedades contractuales y gestión de modificaciones, suspensiones y ampliaciones cuando las circunstancias de ejecución así lo requirieron.

Se observó igualmente la participación de la interventoría como primer nivel técnico de control, mediante el monitoreo de avance, identificación de limitantes para la ejecución, emisión de

observaciones, alertas y recomendaciones técnicas a la supervisión, la cual, a su vez, actuó como instancia de articulación institucional para la toma de decisiones contractuales.

No obstante, el análisis efectuado permitió evidenciar diferencias en la naturaleza de los riesgos materializados entre los contratos evaluados. Para el contrato No. 3144 de 2023 se observó mayor incidencia de eventos asociados a actividades no previstas, ajustes técnicos, restricciones derivadas de terceros y afectaciones al cronograma. Por su parte, en el contrato No. 3330 de 2022 se identificó una materialización recurrente de riesgos relacionados con dependencia de permisos externos, particularmente asociados a la expedición de tratamientos silviculturales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como restricciones derivadas de coordinación interinstitucional y continuidad de la ejecución contractual.

Del cruce realizado entre riesgos identificados y situaciones materializadas se evidenció que, si bien las matrices contemplaban riesgos relacionados con cronograma, terceros, actividades técnicas, gestión contractual y restricciones externas, varios eventos presentaron recurrencia durante distintos periodos de ejecución, particularmente aquellos asociados a suspensiones, actividades no previstas, ajustes técnicos, permisos externos y modificaciones contractuales; sin que se evidenciara un fortalecimiento progresivo de los controles o actualización del tratamiento de riesgos frente a situaciones reiteradas.

Así mismo, se observó que los controles implementados operaron principalmente mediante seguimiento documental, monitoreo de cronogramas, control de avances, validación técnica y gestión de modificaciones contractuales.

En relación con la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos contractuales, se observaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la administración del riesgo contractual, particularmente frente a la recurrencia de determinados eventos materializados, la oportunidad de implementación de controles preventivos y la necesidad de mejorar la descripción de algunos riesgos incorporados en las matrices contractuales, aspectos que requieren ser considerados por el proceso para fortalecer la capacidad institucional de anticipación y mitigación frente a situaciones que afecten la ejecución de obras.

El detalle de este análisis se encuentra en la matriz anexa denominada “*Matriz de Riesgos Gestión y Control Obra UNIFICADO*”

2.2. Aspectos logrados

Una vez finalizadas las pruebas relacionadas con este objetivo específico, se identificaron los siguientes aspectos implementados por el IDR de acuerdo con los criterios de evaluación definidos:

- Existencia de mecanismos formales de control y seguimiento contractual a través de supervisión e interventoría.
- Implementación de matrices de riesgos contractuales para los contratos evaluados.
- Seguimiento periódico mediante informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos.
- Existencia de mecanismos de trazabilidad documental frente a novedades contractuales.
- Realización de comités y espacios de seguimiento para monitoreo de restricciones y compromisos.

- Identificación de desviaciones contractuales y gestión de medidas de tratamiento mediante suspensiones, modificaciones, ampliaciones o ajustes técnicos.
- Participación activa de la interventoría en la identificación de riesgos materializados y formulación de recomendaciones técnicas a la entidad.

2.3. Fortalezas

En desarrollo de este objetivo no se identificaron fortalezas que representen un valor agregado o plus en la gestión de riesgos que pueden afectar la ejecución de las obras.

2.4. Oportunidades de mejora

Una vez finalizada la verificación de información relacionada con este objetivo, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora que pueden contribuir a cualificar la gestión de riesgos en obras:

- Incorporar indicadores de alerta temprana para desviaciones sobre cronograma, restricciones externas y riesgos de continuidad contractual.
- Revisar la valoración de probabilidad e impacto de aquellos riesgos materializados recurrentes.
- Fortalecer la administración del riesgo contractual mediante la actualización de las matrices de riesgo frente a eventos recurrentes materializados, robusteciendo los controles preventivos y la documentación de las medidas de mitigación implementadas, con el fin de mejorar la capacidad de anticipación y respuesta frente a situaciones que afecten la ejecución de las obras.

2.5. Riesgos materializados

Del análisis efectuado, se estableció la materialización de los siguientes riesgos:

Contrato 3144 – Parque Lineal

- Variaciones de las especificaciones técnicas de los insumos y/o unidades, que generen la creación de APU no previstos y/o ítems complementarios.
- Demoras en la ejecución de obra debido a retrasos en trámites, solicitudes y/o aprobaciones de permisos, actualizaciones de permisos, licencias, resoluciones y/o demás trámites reglamentarios ante la SDA y/o empresas de servicios públicos y/u otras Entidades para la ejecución del proyecto, por omisiones NO atribuibles al contratista ni al IDRD.
- Imprecisiones o inconsistencia en los diseños que afecten la continuidad del contrato.
- Demoras en la disponibilidad y/o acometida de los servicios públicos tanto provisionales (para la ejecución) como definitivos de obra (para la entrega), por omisiones NO atribuibles al contratista ni al IDRD.
- Demoras en la ejecución de las obras por desacuerdo, condicionamiento y/o impedimento por parte de la comunidad por las condiciones propias del proyecto.
- Interrupción de la ejecución del proyecto debido a bloqueos, protestas, huelgas, manifestaciones de orden público o por grupos sociales.

Contrato 3330 – Santa Lucía

- Demoras en la ejecución de obra debido a retrasos en trámites, solicitudes y/o aprobaciones de permisos, actualizaciones de permisos, licencias, resoluciones y/o demás trámites reglamentarios ante la SDA y/o empresas de servicios públicos y/u otras entidades para la ejecución del proyecto, por omisiones NO atribuibles al contratista ni al IDRD.
- Variaciones de las especificaciones técnicas de los insumos, unidades, que generen la creación de APU no previstos.

2.6. Hallazgos

En desarrollo de este objetivo no se identificaron hallazgos.

RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo con la evaluación independiente realizada a la gestión y control de las obras realizadas por la Subdirección Técnica de Construcciones, a continuación, se relacionan las recomendaciones generales para cada uno de los temas verificados:

- Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación entre las dependencias del IDRD involucradas en la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura, así como los procesos de revisión y validación técnica de diseños previo al inicio de las obras, incorporando las lecciones aprendidas de contratos finalizados, con el fin de reducir las modificaciones contractuales, optimizar los recursos públicos y mejorar la eficiencia en la entrega de los proyectos a la comunidad.
- Fortalecer los mecanismos de administración y seguimiento del riesgo contractual, mediante la actualización dinámica de las matrices de riesgos durante la ejecución de los contratos, especialmente frente a eventos recurrentes o materializados que evidencien impacto sobre plazo, costo, alcance o continuidad de las obras.
- Robustecer el diseño y operación de controles preventivos, incorporando criterios de alerta temprana, responsables específicos y tratamientos diferenciados para riesgos asociados a terceros, permisos externos, coordinación interinstitucional, actividades no previstas y demás situaciones con potencial afectación recurrente, de manera que se fortalezca la capacidad de anticipación, toma de decisiones oportunas y mitigación efectiva de desviaciones en la ejecución contractual.
- Evaluar la pertinencia de establecer un mecanismo periódico de revisión y retroalimentación de riesgos materializados en contratos de obra e interventoría, con el fin de incorporar lecciones aprendidas en las matrices de riesgo de nuevos procesos contractuales y fortalecer la asignación eficiente de riesgos conforme a las condiciones reales de ejecución observadas.

CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez finalizada la presente evaluación independiente se concluye que, si bien las suspensiones y modificaciones contractuales identificadas en los contratos analizados obedecieron en su mayoría a factores externos que condicionaron la ejecución de las obras, los responsables del seguimiento y

control contractual adelantaron las gestiones necesarias para la superación de dichas situaciones, permitiendo la continuidad de los proyectos.

Sin embargo, el análisis permitió establecer que algunos ajustes al alcance y valor de los contratos tuvieron origen en deficiencias en la revisión técnica de los diseños y en la falta de articulación entre las dependencias involucradas en la planeación y ejecución de los proyectos de infraestructura, lo que derivó en modificaciones contractuales que pudieron preverse con una adecuada coordinación institucional previa al inicio de las obras. Lo anterior evidencia la importancia de consolidar procesos de planeación más robustos que contribuyan a la eficiencia en la ejecución contractual y a la optimización de los recursos públicos del IDRD.

Adicionalmente, como resultado de la evaluación en materia de riesgos se evidencian oportunidades de fortalecimiento frente a la efectividad y oportunidad de algunos controles, especialmente en riesgos recurrentes cuya atención se efectuó principalmente de manera reactiva mediante suspensiones, ampliaciones o ajustes contractuales posteriores a su materialización, así como en la necesidad de robustecer la administración del riesgo frente a eventos asociados a permisos externos, coordinación interinstitucional, restricciones territoriales y actividades no previstas, incorporando controles preventivos, alertas tempranas y tratamientos más específicos que fortalezcan la capacidad de anticipación institucional.

Cordialmente,



ROSALBA GUZMAN GUZMAN
Jefe Oficina de Control Interno

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES						ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO													
No. PROCESO						OBJETO													
IDRD-DG-LP-024-2023						"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DEL PARQUE LINEAL AMBIENTAL CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE PAISAJE 3"						DESCRIPCIÓN DE RIESGOS Y DISEÑO DE CONTROLES DEFINIDOS PARA GESTIONAR LOS EVENTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA OBRA							
IDENTIFICACIÓN						EVALUACIÓN		TRATAMIENTO				Evento administrado	Evidencia documental revisada	Se materializó?	Operación del control	Rol de la Interventoría	Rol de la supervisión	Observaciones OCI	Se requiere ajuste del indicador?
1. Número	2. Clasificación	3. Fuente	4. Etapa	5. Tipo	6. Descripción	7. Consecuencia de la ocurrencia del evento	13. Tratamiento / Control a ser implementado	18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	Monitoreo y revisión										
									22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	23. Periodicidad									
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Variaciones de las especificaciones técnicas de los insumos y/o unidades, que generen la creación de APU no previstos y/o ítems complementarios.	Modificaciones en el cronograma de ejecución de las obras, por posibles atrasos.	El contratista deberá acreditar ante la Interventoría el ítem no previsto y/o el ítem complementario conforme a la metodología determinada en los estudios previos y/o anexos técnicos, para que la Entidad proceda según con lo establecido en el proceso contractual.	Si	A través de comités de seguimientos de obra y con el seguimiento permanente de las Actas Parciales.	Desde el inicio de la modificación	Inclusión reiterada de actividades no previstas y ajustes de APU por condiciones reales, faltantes técnicos y balance de obra.	Modificación No. 2; Modificatorio/prórroga agosto 2024; Modificación No. 3; Modificación No. 5; Informes interventoría 7 a 10.	Si	El control operó mediante revisión de APU, balances, actas de aprobación de actividades no previstas, comités e informes; sin embargo, actuó principalmente de forma reactiva ante necesidades ya evidenciadas.	Analizó y viabilizó técnicamente solicitudes, emitió observaciones, revisó soportes y recomendó trámites de modificación.	Tramitó o solicitó modificaciones contractuales, prórrogas, adiciones y aprobaciones requeridas.	Evento recurrente. La matriz contemplaba el riesgo, pero la repetición de NP evidencia oportunidad de fortalecer medidas preventivas desde la etapa de apropiación de diseños y planeación del balance.	Si, fortalecer control preventivo y umbrales de alerta.	
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras en la ejecución de obra debido a retrasos en trámites, solicitudes y/o aprobaciones de permisos, actualizaciones de permisos, licencias, resoluciones y/o demás trámites reglamentarios ante la SDA y/o empresas de servicios públicos y/o otras Entidades para la ejecución del proyecto, por omisiones NO atribuibles al contratista ni al IDRD.	Retrasos en la ejecución del proyecto, posibilidad de suspensión del contrato para recibir respuesta por parte de la Entidad y/o empresas de servicios públicos. Sobrecostos del proyecto. No se puede iniciar la obra. Genera retrasos en el proyecto. Sobrecostos por cambios de Vigencia.	Realizar los trámites, solicitudes, actualizaciones o demás trámites requeridos por parte del contratista de permisos y licencias oportunamente antes del inicio de las obras o durante su ejecución, atendiendo a la planeación adecuada de las actividades y la obtención de dichos documentos necesarios para la ejecución del contrato. En caso de generarse atrasos en la obtención de permisos, informarlo oportunamente, con el fin de implementar las medidas correctivas necesarias por parte de Interventoría, contratista e IDRD. Seguimiento por parte de la Interventoría del contrato para que se adelanten los trámites ante las Entidades o empresas correspondientes de manera oportuna.	Si	A través de comités de seguimiento. Informes semanales y mensuales de Obra. Informes mensuales de Interventoría.	Permanente	Trámites y gestiones ante entidades o terceros, incluyendo requerimientos asociados a EAAB, empresas de servicios públicos y gastos reembolsables.	Modificación No. 2; Minuta Modificatorio No. 5; informes de interventoría con seguimiento a empresas de servicios públicos, CCTV, redes y gastos reembolsables.	Parcial	El control operó mediante seguimiento a solicitudes, comités y correspondencia; depende de terceros y de gestión institucional.	Reportó y acompañó solicitudes técnicas, conceptos y soportes para entidades externas.	Realizó gestiones institucionales y ajustes contractuales cuando fue necesario.	El riesgo estaba previsto. Se evidencian eventos conexos, por lo que la asignación debe mantener corresponsabilidad entre contratista, interventoría e IDRD.	No necesariamente; precisar corresponsabilidad y tiempos de escalamiento.	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Imprecisiones o inconsistencia en los diseños que afecten la continuidad del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución de la obra, incumplimiento del plazo de entrega de la obra. Modificaciones contractuales	El contratista deberá dar el concepto técnico como se menciona en el Anexo Técnico 3.1 Fases y etapas del proyecto y por lo tanto este sería el insumo para requerir al consultor en los aspectos a que haya lugar. El contratista deberá notificar al IDRD a través de la interventoría si existe la necesidad de realizar a justos a diseños una vez finalice el plazo para la consulta, reconocimiento, verificación y retroalimentación de la información de los productos establecido en el numeral 3.1 Fases y etapas del proyecto del Anexo Técnico, en todo caso, la Entidad determinará si es técnica, jurídica y financieramente viable realizar reconocimientos y/o modificaciones contractuales si a ello hay lugar, previo concepto de la interventoría.	Si	A través de un Documento técnico de ajuste a diseños previa aprobación por parte del IDRD y la Interventoría y surtido este tramite posterior ejecución del diseño ajustado.	Permanente	Se evidenciaron faltantes técnicos y financieros de consultoría, retro de ítems, obras preexistentes y revisión/apropiación de diseños.	Modificación No. 2; informes de obra No. 5 a 7; informes de interventoría con seguimiento a aprobación de estudios y diseños.	Si	El control operó mediante documento técnico de ajuste, mesas de trabajo, revisión de diseños y aprobación por interventoría/IDRD; su activación fue posterior a la identificación de inconsistencias.	Emitió observaciones, revisó diseños y viabilizó modificación técnica.	Aprobó o tramitó modificación de anexo técnico, inclusión de NP y ajustes contractuales.	Evento recurrente. Debe analizarse si la matriz debía actualizar controles preventivos desde apropiación de estudios y diseños.	Si, fortalecer controles previos y lecciones aprendidas.	
5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Demoras en la disponibilidad y/o acometidas de los servicios públicos tanto provisionales (para la ejecución) como definitivos de obra (para la entrega), por omisiones NO atribuibles al contratista ni al IDRD.	Genera retrasos en la ejecución del proyecto, así como en la entrega de la obra.	En caso de generarse retrasos en la disponibilidad y/o acometidas de los servicios públicos, será deber del Contratista informarlo oportunamente a la Interventoría y al IDRD, con el fin de implementar las medidas correctivas necesarias. Es responsabilidad del contratista y la Interventoría implementar alternativas de contingencia que permitan dar continuidad a la ejecución. Seguimiento por parte de la Interventoría del contrato para que se adelanten los trámites ante las Entidades o empresas correspondientes de manera oportuna. Esto no representará mayores costos o gastos por parte de la Entidad.	Si	A través del seguimiento a las solicitudes realizadas a las empresas de servicios públicos, comités de seguimiento de obra, Bitácora de Obra, Informes semanales y mensuales de Obra. Informes mensuales de Interventoría e informes de supervisión.	Permanente	Se identificaron requerimientos relacionados con CCTV de pozos, redes existentes, tubería de presión y gastos reembolsables ante empresas de servicios públicos.	Modificación No. 2; Minuta Modificatorio No. 5; informes de interventoría con seguimiento a empresas de servicios públicos, CCTV, redes y gastos reembolsables.	Si	El control operó mediante solicitudes a ESP, verificación en sitio, comités, informes, gastos reembolsables y ajustes contractuales.	Reportó novedades y conceptos técnicos frente a redes/servicios.	Gestionó aprobaciones, recursos y modificaciones asociadas.	Riesgo materializado de forma recurrente. Se recomienda precisar controles de identificación temprana de redes y gestión ante ESP.	Si, fortalecer identificación temprana y trazabilidad de trámites.	
6	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Demoras en la ejecución de las obras por desacuerdo, condicionamiento y/o impedimento por parte de la comunidad por las condiciones propias del proyecto.	Atrasos en el desarrollo del contrato	Realizar la socialización con la comunidad antes del inicio de la fase de construcción y durante la ejecución del contrato. Implementar mecanismos de divulgación efectivos y permanentes con la comunidad, acerca de los beneficios del proyecto. Realizar comités sociales de seguimiento. Realizar reuniones extraordinarias con la comunidad. Responder de manera oportuna derechos de petición o cualquier comunicación que provenga de la comunidad. Implementar alternativas para que la comunidad apruebe el desarrollo del proyecto. Buscar acercamiento con las autoridades y líderes locales para la adecuada socialización del proyecto. Apoyo por el área de gestión social del IDRD y del contratista. Suscribir acuerdo ciudadano.	Si	Actas de Socialización. Listado de Asistencia y Divulgación. Informes mensuales de Obra e Interventoría. Seguimiento al acuerdo ciudadano.	Permanente	Se evidenciaron restricciones sociales y logísticas asociadas al Cabildo Indígena Muisca que impactaron excavaciones, plan de compras y suspensión.	Informe de obra/interventoría No. 6 y 7; Suspensión No. 1 y ampliaciones; Minuta Modificatorio No. 5.	Si	El control operó mediante actas de socialización, comités, correspondencia, gestión territorial, suspensión/ampliaciones y reinicio.	Reportó afectaciones, acompañó gestión y avaló medidas contractuales.	Solicitó suspensión, ampliaciones y reinicio; articuló decisión institucional.	Riesgo materializado y recurrente. La matriz lo contemplaba, pero debe fortalecerse la anticipación y plan de manejo social específico.	Si, fortalecer plan de relacionamiento y escalamiento.	
8	General	Externo	Ejecución	Socio-Políticos	Interrupción de la ejecución del proyecto debido a bloqueos, protestas, huelgas, manifestaciones de orden público o por grupos sociales.	Atrasos en el desarrollo del contrato	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El IDRD de igual forma realizará la solicitud a las autoridades competentes a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos. Verificar procedencia de suspensiones del contrato.	Si	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista y del IDRD, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Permanente	Las restricciones del Cabildo Muisca se relacionan con gestión social/territorial, aunque no se evidenciaban bloqueos o protestas en sentido estricto.	Informe de obra/interventoría No. 6 y 7; Suspensión No. 1 y ampliaciones; Minuta Modificatorio No. 5.	Parcial	El control operó mediante comunicaciones, comités, gestión social y suspensión; no se configura necesariamente bloqueo/protesta.	Reportó afectaciones y acompañó acciones.	Solicitó suspensión/ampliaciones y reinicio.	Debe diferenciarse protesta/bloqueo de restricción social-territorial; puede ameritar un riesgo más específico.	Si, precisar riesgo social territorial.	

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES										ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO									
No. PROCESO					OBJETO					DESCRIPCIÓN DE RIESGOS Y DISEÑO DE CONTROLES DEFINIDOS PARA GESTIONAR LOS EVENTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA OBRA									
IDRD-SG-CM-079-2022					REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LA INGENIERIA DE DETALLE Y LA CONSTRUCCION DEL SENDERO PEATONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONEXION DE LOS DOS SECTORES QUE CONFORMAN EL PARQUE SANTA LUCIA CODIGO IDRD 18-073 LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE.														
IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN		TRATAMIENTO			Evento administrado	Evidencia documental revisada	Se materializó?	Operación del control	Rol de la Interventoría	Rol de la supervisión	Observaciones OCI	Se requiere ajuste del indicador?		
1. Número	2. Clase	3. Fuente	4. Etapa	5. Tipo	6. Descripción	7. Consecuencia de la ocurrencia del evento	13. Tratamiento / Control a ser implementado	18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?									23. Periodicidad	
1	Específico	Externo o Interno	Ejecución	Financieros	Variaciones de las especificaciones técnicas de los insumos, unidades, que generen la creación de APU no previstos.	Modificaciones en el cronograma de ejecución de las obras, por posibles atrasos.	El contratista deberá acreditar ante la interventoría el ítem no previsto, para que la entidad proceda con lo pertinente según lo establecido en el contrato	Si	A través de comités de seguimientos de obra y con el seguimiento permanente a las Actas Parciales.	Desde el inicio de la modificación	Inclusión de Análisis de Precios Unitarios Complementarios No. 1 y No. 2 para atender condiciones técnicas de ejecución.	Contrato 3330-2022: Modificación No. 1 – inclusión de APU complementarios No. 1; solicitud de modificación contractual del 10/06/2025 – Modificación No. 2, inclusión de APU complementarios No. 2; informes de obra e interventoría 04 a 08.	Si	El control operó mediante acreditación de la necesidad técnica, revisión de soportes por interventoría, comités y posterior trámite de modificación contractual.	Validó técnicamente los APU complementarios, revisó soportes y recomendó la procedencia del trámite contractual.	Tramitó la modificación contractual y verificó la continuidad de la ejecución conforme a los soportes de interventoría.	El riesgo se materializó en la necesidad de incorporar APU complementarios. Aunque la matriz contemplaba el evento, la repetición sugiere fortalecer alertas tempranas sobre suficiencia de diseños, cantidades y condiciones de ejecución.	Si – Fortalecer control preventivo y criterios de activación.	
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras en la ejecución de obra debido a retrasos en trámites, solicitudes y/o aprobaciones de permisos, actualizaciones de permisos, licencias, resoluciones y/o demás trámites reglamentarios ante la SDA y/o empresas de servicios públicos y/o otras entidades para la ejecución del proyecto, por omisiones NO atribuibles al contratista ni al IDRD.	Retrasos en la ejecución del proyecto, posibilidad de suspensión del contrato para recibir respuesta por parte de la entidad y/o empresas de servicios públicos. Sobrecostos del proyecto. No se puede iniciar la obra Genera retrasos en el proyecto Sobrecostos por cambios de Vigencia.	*Realizar los trámites por parte del contratista de permisos y licencias oportunamente antes del inicio de las obras, atendiendo a la planeación adecuada de las actividades y la obtención de dichos documentos necesarios para la ejecución del contrato. *En caso de generarse atrasos en la obtención de permisos, informarlo oportunamente, con el fin de implementar las medidas correctivas necesarias por parte de todos, interventoría, contratista e IDRD. Seguimiento por parte de la interventoría del contrato para que se adelanten los trámites ante las entidades o empresas correspondientes de manera oportuna. La entidad en caso de demoras en los trámites coadyuvará al contratista en la obtención del trámite correspondiente	Si	*A través de comités de seguimiento. *Informes semanales y mensuales de Obra. *Informes mensuales de interventoría	Permanente	Suspensiones y ampliaciones sucesivas por no contar con la resolución de tratamientos silviculturales de la SDA, requerida para continuar la etapa de obra.	Solicitudes de modificación/suspensión 3330-2022 e interventoría 3366-2022; solicitud 06/03/2024; solicitud 12/06/2024; solicitud 13/08/2024; solicitud 14/04/2025; solicitud 18/07/2025; informes de interventoría 04 a 08.	Si	El control operó mediante seguimiento documental del trámite, comités, informes, solicitudes de suspensión y ampliaciones; no obstante, la gestión fue principalmente reactiva frente a la no expedición del permiso.	Informó la imposibilidad de continuar la etapa de obra, reportó el estado del trámite ambiental y solicitó o sustentó ampliaciones de suspensión.	Gestionó las solicitudes de suspensión/ampliación y coadyuvó institucionalmente ante la dependencia o autoridad competente.	Evento dominante y recurrente del contrato. La matriz contemplaba trámites ante SDA/terceros, pero la recurrencia evidencia necesidad de robustecer tratamiento, responsables, escalamiento y umbrales de alerta.	Si – Recurrente: fortalecer tratamiento y escalamiento institucional.	
11	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Demoras en la ejecución de las obras por desacuerdo, condicionamiento y/o impedimento por parte de la comunidad por las condiciones propias del proyecto (ej: cambio de especificaciones, cambio de dotación, tratamiento forestal, tala de árboles, cambio de diseños etc.)	Atrasos en el desarrollo del contrato	* Realizar la socialización con la comunidad durante la ejecución del contrato. *Implementar mecanismos de divulgación efectivos y permanentes con la comunidad, acerca de los beneficios del proyecto. *Realizar comités sociales de seguimiento *Realizar reuniones extraordinarias con la comunidad *Implementar alternativas para que la comunidad apruebe el desarrollo del proyecto. *Buscar acercamiento con las autoridades y líderes locales para la adecuada socialización del proyecto *Apoyo por el área de gestión social del IDRD y del contratista. *Suscribir acuerdo ciudadano	Si	Actas de Socialización Listado de Asistencia y Divulgación Informes mensuales de Obra e Interventoría	Permanente	El tratamiento forestal aparece como componente asociado al trámite silvicultural; no se evidenció que el impacto provenga principalmente de desacuerdo comunitario, sino de trámite ante SDA.	Solicitudes de suspensión/ampliación por resolución de tratamientos silviculturales; informes de interventoría 04 a 08.	No	Se hizo seguimiento social/ambiental y documental; la causa principal se gestionó por vía ambiental e institucional.	Reportó pendientes y acompañó seguimiento social/ambiental.	Gestionó trámites y decisiones contractuales.	El riesgo menciona tratamiento forestal dentro de variables sociales; conviene separar riesgo social-comunitario del riesgo de permiso ambiental.	Si – precisar naturaleza del evento.	

